INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperá ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA N° 01

En referencia al Llamado con ID Nº 344.741, **"SERVICIO DE LIMPIEZA - PLURIANUAL",** con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

Se comunica que la fecha de apertura y tope de consultas han sido modificados en el SICP.

SECCIÓN III. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Servicios que la Convocante requiere. La Convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta mínimamente lo considerado en las CGC y en este apartado:

1- La recolección de residuos deberá efectuarse en forma selectiva, separándose el papel, el vidrio, y envases de plástico y de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones legales pertinentes a la materia. Los desechos y basura que genere la prestación del servicio, deberá ser removidos de las instalaciones y depositados en los centros de acopio que designe la Contratante;

2- Deberá proporcionarle un medio de comunicación al coordinador de limpieza que se encuentre destacado para dicha función en el Edificio. El coordinador asignado por la empresa deberá reportar inmediatamente cualquier defecto y anomalía o cualquier avería importante que observe en el edificio como: servicios sanitarios en mal estado, fugas de agua, goteras, etc., lo cual debe ser comunicado al encargado que asigne la Contratante;

3- El contratista deberá proveer las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de limpieza, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestado el servicio de limpieza.

Items 1 - Servicio de Limpieza de Edificio – Área OIAT Cantidad 3 Personales

Prestación, descripción y condiciones de los Servicios

El servicio requerido consiste en la limpieza de los Laboratorios del Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica de aproximadamente 2.868 mts2, que se describen a continuación:

A. Servicios diarios

Limpieza y repasado de pisos de laboratorios, oficinas y pasillos, desempolvado de mobiliarios (escritorios, sillas, sillones, etc.) Limpieza externa de equipos telefónicos, computadoras. Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios. Recolección de basuras y colocación en lugares apropiados para su deposición final.

B. Servicios diarios

Limpieza de aberturas y divisorias en general (vidrios, mamparas, etc.) limpieza profunda, desinfección y desodorización de sanitarios, eliminación de telarañas, limpieza de techos.

C. Servicios semanales

El servicio requerido consiste en las eliminación de insectos, equivalentes o similares a través de técnicas, procesos, y/o productos permitidos, que no tenga impacto ambiental y que no sean nocivos para seres humanos, animales domésticos y/o plantas.

El adjudicado se encargara de la prestación de los servicios dentro del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) sito en la Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa.

Especificaciones técnicas (OIAT)

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

1. Servicios de limpieza
- La superficie del servicio de limpieza, comprende un área de 2.868 mts2. con un índice de variación de +10%
- Retiro de papeles de los cestos de residuos, pulverizando los mismos con desinfectantes y desodorantes y colocación de bolsas en los cestos de residuos.
- Limpieza de instalaciones (grifos, bachas, tapa externa de tableros sanitarios o eléctricos, muebles en general, aparatos telefónicos, computadores, entre otros).
- Limpieza de vidrios, espejos y otros elementos.
- Limpieza de pisos con insumos antideslizante y/o señalización de trabajos en curso.
- Limpieza de sanitarios y azulejos de los servicios higiénicos.
- Desodorización de los ambientes, como mínimo, una vez por día, con productos químicos, aromatizantes y desinfectantes.
- Control de pisos en áreas de mucho desplazamiento y mantener un control de la limpieza en forma constante.
- Limpieza de los muebles (metálicos y de madera) lustrados con productos específicos para el efecto.
- Limpieza de los revestimientos de madera y de pintura de paredes, con productos específicos para el tipo de material.
- Control y mantenimiento permanente de la limpieza en general, en todas las dependencias.

2. Servicios de fumigación Mensual
- Desinfectación: control y eliminación de insectos rastreros y voladores, cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, pulgas, polillas, termitas, ácaros (arañas).
- Desratización.

2.1 El servicio detallado más arriba deberá ejecutarse utilizando los siguientes mecanismos:
- Rociado espacial
- Rociado por aspersión
- Uso de cebo
- Uso de trampas

-Dicha prestación de servicios deberá realizarse de la siguiente manera:
- La primera fumigación se realizara a la suscripción del contrato
- La fumigación se deberá hacer en edificios e instalaciones que comprenden una superficie de 2.868 mts2 y alrededores del área afectada.-
- La prestación de servicio de fumigación deberá ser realizada de forma mensual en un horario comprendido entre las 16 horas a las 20 horas el último viernes de cada mes, o de acuerdo a la necesidad de la convocante hasta un máximo de tres servicios de fumigación de forma mensual.

2.2 Clases de Insecticidas a ser utilizados;
- No Sistemáticos: aplicado a superficies para control de insectos o plagas por contacto, por acción estomacal, por acción de los vapores o combinación de las mismas.
- Atrayentes: ingredientes como azúcar, melaza o extractos de levadura que atraen a los insectos hacia los sebos tóxicos o hacia trampa venenosa.
- Desecantes Sólidos: para absorber o secar la capa cerosa que recubre el exoesqueleto de los insectos, ocasionando la pérdida del fluido del cuerpo y la muerte por deshidratación Ej.: talco, arcilla, yeso, y aerosoles de silica.
- Reguladores de Crecimiento (IGR): estos químicos interrumpen el ciclo de vida del insecto Ej.: a) los adultos pueden no producir huevos normales o no llegar a su madurez., b) los insectos inmaduros pueden no empupar y no desarrollarse para no llegar a su etapa de adulto.
- Las Feromonas: son químicos utilizados por los insectos para comunicarse entre si. Utilizan estas señales químicas como atrayentes sexuales. Utilizando feromonas sintéticas logran confundirlos y son incapaces de localizarse unos a otros para copular.
- Insecticidas Repelentes: para causar molestias a los insectos y así evitar que entren en el área tratada (p/ mosquitos, chagas, abejas, pulgas y garrapatas).
- Químicos Inorgánicos: relativamente no tóxicos para humanos. Periodos corto de actividad ya que son descompuestos.

3. Responsabilidad

3.1 El Contratado responderá íntegramente por daños, que eventualmente pudiesen ocasionar sus empleados en cualquier dependencia del OIAT. Ejemplos: manchas en pisos, rotura de vidrios, etc. Toda vez que se constate que el hecho ocurrido sea por una mala práctica en el desempeño de sus funciones

3.2 Inventario mínimo El contratado deberá asegurar un inventario mínimo de los insumos y materiales que serán necesarios en la institución, para 15 días como mínimo, que será ubicado en un lugar específicamente designado para el efecto, en las dependencias del OIAT.

3.3 Normas de seguridad. El contratante deberá necesariamente presentar, constancia fehaciente de capacitación del personal asignado a las tareas de limpieza y fumigación. Además deberá verificar que las herramientas de trabajo estén en óptimas condiciones de utilización y de seguridad, tanto para los personales como a los funcionarios de la institución.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Items 2 - Servicio de Limpieza de Edificio – Área ONM Cantidad 3 Personales

Prestación, descripción y condiciones de los Servicios

El servicio requerido consiste en la limpieza y desinfección del Área del Organismo Nacional de Metrología, a través de técnicas, procesos, y/o productos permitidos, que no tenga impacto ambiental y que no sean nocivos para seres humanos, animales domésticos y/o plantas.

El INTN requiere que el plantel del personal designado para la limpieza, deba necesariamente estar capacitado para la realización de las tareas designadas. Deberá contar necesariamente con equipos y artículos o implementos de limpieza, para la realización de los trabajos. También deberán contar con protección y uniformes que los identifiquen y resguardes en el momento de la realización de las tareas; estos deberá ser proveídos indefectiblemente por la empresa adjudicada.

El adjudicado se encargara de la prestación de los servicios dentro del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) sito en la Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa.

Servicio de Limpieza y Exterminio de Plagas

Prestación, descripción y condiciones de los Servicios

El servicio requerido consiste en la eliminación de insectos, plagas y roedores dentro y alrededores del Área del Organismo Nacional de Metrología, a través de técnicas, procesos, y/o productos permitidos, que no tenga impacto ambiental y que no sean nocivos para seres humanos y/o plantas.

El INTN requiere que el plantel del personal designado para el exterminio de insectos, plagas y roedores, deba necesariamente estar capacitado para la realización de las tareas designadas. Deberá contar necesariamente con equipos y artículos o implementos para la realización optima de los trabajos. También deberán contar con protección y uniformes que los identifiquen y resguardes en el momento de la realización de las tareas; estos deberán ser proveídos indefectiblemente por la empresa adjudicada, como también deberá disponer y suministrar de todos los elementos, insumos, maquinarias y equipos necesarios para el cumplimiento óptimo de los trabajos requeridos y prestados.

Todo el personal de exterminio, deberá abocarse exclusivamente a los trabajos a los que han sido asignados, dejando de lado trabajos particulares solicitados por algunos funcionarios de la Institución.

El adjudicado se encargara de la prestación de los servicios dentro del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) sito en la Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa.

Especificaciones Área Organismo Nacional de Metrología

- *La superficie del Servicio de limpieza y eliminación de plagas, comprende un área de 1.600 mts2, la cual corresponde al Organismo Nacional de Metrología en todas sus Oficinas. Con un índice de variación de +10%. Comprende:*

Diariamente

- *Limpieza completa, de las instalaciones y lo que en ella se encuentre ubicado, instalado o clavado, INCLUYENDO: (OFICINAS Y SIMILARES: pasillos, pisos, paredes, techos, zócalos, alcantarillas, canaletas, puertas, alfombras, cortinas, muebles, mamparas, ventanas, espejos, vidrios, mesadas, aparatos eléctricos, telefónicos, electrónicos y equipos de oficina, cestos de basura que se encuentren dentro de las áreas de superficie donde se solicita el servicio de limpieza y exterminio; así como también los SANITARIOS: pisos, paredes, techos grifos, mesadas, azulejos, jaboneras, rejillas de albañal, zócalos, puertas, mamparas, ventanas, espejos, vidrios, bachas, lavatorios, inodoros incluido los asientos y tapas de los mismos, cestos de basura y las cisternas entre otros).*
- *Todas las superficies deberán quedar notoriamente limpias y desinfectadas y libres de plagas y aromas desagradables.*
- *Retiro de papeles y otros residuos de los cestos de basura, pulverizando los mismos con desinfectante y desodorante y colocando bolsas para basura en los mismos.*
- *Lo referente a los cestos de basura ubicados en los baños, estos deberán ser lavados y desinfectados luego de ser vaciados.*
- *La limpieza siempre deberá ser realizada con productos químicos específicos para cada área, superficie o para cada caso.*
- *Los muebles (metálicos y de madera) deberán ser lustrados con productos específicos para el efecto.*
- *Los ambientes donde se realiza la limpieza, deberán ser higienizados, desodorizados y desinfectados 2 (dos) veces por día, dando énfasis a los lugares de mayor tránsito de personas, utilizando productos químicos de limpieza, aromatizantes y desinfectantes.*
- *Mantener constantemente limpia las zonas de mayor circulación de personas a través de controles diarios, que la empresa oferente debe realizar, en las diversas áreas afectadas.*

Comprende Mensualmente

- *El control y eliminación de plagas, deberán ser realizadas tanto dentro como en los alrededores de las instalaciones del INTN (áreas afectadas). Esta deberá realizarse el último viernes de cada mes de 15:00 hs a 19:00 hs o cuando la convocante lo requiera hasta un máximo de 3 veces al mes en OFICINAS Y SIMILARES: pasillos, pisos, paredes, techos, cestos de basura, alcantarillas, canaletas y SANITARIOS: pisos, paredes, techos cestos de basura que se encuentren dentro de las áreas de superficie donde se solicita el servicio.-*
- *Al momento de realizar la limpieza, desinfección y eliminación de plagas, las zonas afectadas (donde se estén realizando los trabajos) deberán estar debidamente señalizadas, a fin de evitar accidentes o contaminaciones.*

Los equipos de fumigación y artículos o implementos de limpieza, utilizados para la óptima realización de los trabajos, así como también los accesorios de protección y uniformes que los resguardes en el momento de la realización de las tareas, correrán por cuenta del oferente, los cuales deberán ser detallados, por el mismo, al momento de presentar sus respectivas ofertas.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Para la realización de los servicios de control y eliminación de plagas el oferente deberá proveer como mínimo 02 (dos) empleados, en un horario de 15:00 a 19:00 horas el último viernes de cada mes, o de acuerdo a la necesidad de la convocante hasta un máximo de tres servicios de fumigación de forma mensual.

Especificaciones Técnicas del Servicio en cuanto a la Limpieza de Cortinas y Alfombras

El tipo de servicio requerido en cuanto a las cortinas es de:

- *DESMONTADO: el oferente deberá desmontar y retirar las cortinas del local del INTN, para su posterior lavado y planchado.*

Las cortinas se retirarán de la Institución sólo con una Nota de retiro en la que se especificarán en forma detallada las características, como ser: tipo de tela, color, accesorios, aclarando el estado en que se encuentra al momento del retiro.

El servicio requerido consiste en el lavado, planchado y posterior colocación de cortinas; y aspirado y lavado de alfombras.

- *Lavado: Luego de retirar las cortinas, la empresa adjudicada deberá establecer el método de lavado apropiado, dependiendo del material con que estén hechas (por ejemplo si tienen tela antisolar).*
- *Planchado: las cortinas deberán ser planchadas adecuadamente, dependiendo del material con que estén hechas (Ej. al vapor).*
- *Colocación: Una vez concluido el lavado y planchado, deberán ser instaladas nuevamente y en forma correcta en el mismo lugar en que estaban instaladas originalmente, debiendo quedar notoriamente limpias, libres de manchas, bien secas, sin arrugas y sin dañar el tejido original (al momento del retiro).*

La entrega se deberá realizar en el local del INTN, previa aprobación, de la persona designada. La operación citada anteriormente deberá ser realizada con un intervalo de tres meses.

Las cortinas deberán ser entregadas, a partir de su retiro, en un plazo no mayor de 3 días corridos. El tipo de servicio requerido en cuanto a la alfombra es de:

- *Aspirado: se realiza una profunda aspiración en seco sobre la superficie de la misma, extrayendo todo el polvo y la tierra desde la base de las alfombras con maquinaria semi industrial, la cual debe estar equipada con: cepillo, batidor blando y rodillo (elimina el 80% de las suciedades más abrasivas que es lo que finalmente acorta la vida útil de las alfombras), de diseño helicoidal (para cuidar las fibras de la alfombra peinándola cuidadosamente, para un aspirado de residuos livianos y poco abrasivos).*
- *Lavado: Lavado con maquinaria con sistema de inyección y extracción de alta capacidad, que limpie el área alfombrada con sistema de fregado, con espuma y aspirado simultáneos, dejando solo un 6% de humedad. Deberán utilizar un limpiador de tejidos con abrillantador óptico (insumo especial para lavado de alfombras), para el trato cuidadoso del tejido, a fin de evitar su decoloración y prematuro desgaste de la superficie y que al mismo tiempo permita una profunda desinfección de los microorganismos perjudiciales para las personas alérgicas, así como la remoción de suciedades y de toda mancha provocada por derivados vegetales como las gaseosas, café, salsas, etc.*
- *Desinfección y Desodorización:*
- *Dicha prestación de servicios en el caso de las alfombras deberá realizarse de la siguiente manera:*
- *El oferente, deberá realizar los servicios dentro de las instalaciones del INTN.*
- *El horario comprendido para la realización del servicio, será entre las 16:00 hs a 19:00 hs del día viernes*
- *El servicio debe realizarse 1(una) vez por mes.*
- *Los productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección, no deberán ser nocivos para el medio ambiente, seres humanos, animales domésticos y/o plantas.*

Condiciones para ambos Items (OIAT – Administración)

a. El contratado deberá presentar un listado del personal designado a la institución y el mismo deberá contar indefectiblemente con los siguientes datos:

- *Datos personales*
- *Documentos de identidad*
- *Certificado de antecedentes*
- *Números de teléfono*
- *Direcciones*

b. Todo personal designado deberá contar con uniformes; tales como guardapolvo con identificación, pantalon y calzado; que lo identifiquen, los mismos serán proveídos por la empresa adjudicada.

c. El personal designado deberá estar capacitado para realizar todas las tareas de rutina así como las fumigaciones, para tal efecto el oferente deberá disponer y suministrar de todos los elementos, insumos y equipos necesarios para el cumplimiento satisfactorio de los trabajos requeridos y prestados.

d. Todo el personal de limpieza deberá abocarse exclusivamente a los trabajos a los que han sido asignados, dejando de lado trabajos particulares solicitados por algunos funcionarios de la Institución.

e. En cuanto al control sobre entrada y salida del personal de limpieza, el CONTRATANTE designará un Coordinador que se encargara de dicho procedimiento.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

f. El oferente deberá presentar PROCEDIMIENTO DE TRABAJO, detallando todos los recursos a ser utilizados en el desarrollo del servicio ofertado, con las informaciones técnicas necesarias en caso de referirse al uso de máquinas, potencia, alcance y resultados, así como las cantidades y distribución de personal para los efectos, así como también se elaborara un CRONOGRAMA de trabajo para cada área conjuntamente con el coordinador asignado.-
g. El oferente será responsable de cualquier daño directo, indirecto, accidental, consecuente, especial, o cualquier otro daño causado por él o su personal a los empleados y/o bienes muebles e inmuebles

Items 3 - Servicio de Limpieza de Edificio – Área ONN/ONC Cantidad 2 Personales

Prestación, descripción y condiciones de los Servicios
El servicio requerido consiste en la limpieza y desinfección del Área del Organismo Nacional de Normalización y Certificación, a través de técnicas, procesos, y/o productos permitidos, que no tenga impacto ambiental y que no sean nocivos para seres humanos, animales domésticos y/o plantas.
El INTN requiere que el plantel del personal designado para la limpieza, deba necesariamente estar capacitado para la realización de las tareas designadas. Deberá contar necesariamente con equipos y artículos o implementos de limpieza, para la realización de los trabajos. También deberán contar con protección y uniformes que los identifiquen y resguardes en el momento de la realización de las tareas; estos deberán ser proveídos indefectiblemente por la empresa adjudicada, y para tal efecto el oferente deberá disponer y suministrar de todos los elementos, insumos y equipos necesarios para el cumplimiento óptimo de los trabajos requeridos y prestados. El adjudicado se encargara de la prestación de los servicios dentro del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) sito en la Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa.
Servicio de Limpieza y Exterminio de Plagas Prestación, descripción y condiciones de los Servicios
El servicio requerido consiste en la eliminación de insectos, plagas y roedores dentro y alrededores de las Área del Organismo Nacional de Normalización y Certificación, a través de técnicas, procesos, y/o productos permitidos, que no tenga impacto ambiental y que no sean nocivos para seres humanos y/o plantas.
El INTN requiere que el plantel del personal designado para el exterminio de insectos, plagas y roedores, deba necesariamente estar capacitado para la realización de las tareas designadas. Deberá contar necesariamente con equipos y artículos o implementos para la realización optima de los trabajos. También deberán contar con protección y uniformes que los identifiquen y resguardes en el momento de la realización de las tareas; estos deberán ser proveídos indefectiblemente por la empresa adjudicada, como también deberá disponer y suministrar de todos los elementos, insumos, maquinarias y equipos necesarios para el cumplimiento óptimo de los trabajos requeridos y prestados.
Todo el personal de exterminio, deberá abocarse exclusivamente a los trabajos a los que han sido asignados, dejando de lado trabajos particulares solicitados por algunos funcionarios de la Institución.
El adjudicado se encargara de la prestación de los servicios dentro del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) sito en la Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa.
Especificaciones Área ONNC
- La superficie del Servicio de limpieza y eliminación de plagas, comprende un área de 900 mts2, la cual corresponde al Organismo Nacional de Normalización y Certificación en todas sus Oficinas. Con un índice de variación de +10%.
Comprende: Diariamente
□ Limpieza completa, de las instalaciones y lo que en ella se encuentre ubicado, instalado o clavado, INCLUYENDO: (OFICINAS Y SIMILARES: pasillos, pisos, paredes, techos, zócalos, alcantarillas, canaletas, puertas, alfombras, cortinas, muebles, mamparas, ventanas, espejos, vidrios, mesadas, aparatos eléctricos, telefónicos, electrónicos y equipos de oficina, cestos de basura que se encuentren dentro de las áreas de superficie donde se solicita el servicio de limpieza y exterminio; así como también los SANITARIOS: pisos, paredes, techos grifos, mesadas, azulejos, jaboneras, rejillas de albañal, zócalos, puertas, mamparas, ventanas, espejos, vidrios, bachas, lavatorios, inodoros incluido los asientos y tapas de los mismos, cestos de basura y las cisternas entre otros).
□ Todas las superficies deberán quedar notoriamente limpias y desinfectadas y libres de plagas y aromas desagradables.
□ Retiro de papeles y otros residuos de los cestos de basura, pulverizando los mismos con desinfectante y desodorante y colocando bolsas para basura en los mismos.
□ Lo referente a los cestos de basura ubicados en los baños, estos deberán ser lavados y desinfectados luego de ser vaciados.
□ La limpieza siempre deberá ser realizada con productos químicos específicos para cada área, superficie o para cada caso.
□ Los muebles (metálicos y de madera) deberán ser lustrados con productos específicos para el efecto
□ Los ambientes donde se realiza la limpieza, deberán ser higienizados, desodorizados y desinfectados 2 (dos) veces por día, dando énfasis a los lugares de mayor tránsito de personas, utilizando productos químicos de limpieza, aromatizantes y desinfectantes.
□ Mantener constantemente limpia las zonas de mayor circulación de personas a través de controles diarios, que la empresa oferente debe realizar, en las diversas áreas afectadas.
Comprende Mensualmente
□ El control y eliminación de plagas, deberán ser realizadas tanto dentro como en los alrededores de las instalaciones del INTN (áreas afectadas). Esta deberá realizarse al menos 1 (una) vez al mes: OFICINAS Y SIMILARES: pasillos, pisos, paredes, techos, cestos de basura, alcantarillas, canaletas y SANITARIOS: pisos, paredes, techos cestos de

LIC. ALBINO DOMINGUEZ CANTERO
Jéfe Interino UOC
INTN

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

basura que se encuentren dentro de las áreas de superficie donde se solicita el servicio.-

- *Al momento de realizar la limpieza, desinfección y eliminación de plagas, las zonas afectadas (donde se estén realizando los trabajos) deberán estar debidamente señalizadas, a fin de evitar accidentes o contaminaciones.*
- *Los equipos de fumigación y artículos o implementos de limpieza, utilizados para la óptima realización de los trabajos, así como también los accesorios de protección y uniformes que los resguardes en el momento de la realización de las tareas, correrán por cuenta del oferente, los cuales deberán ser detallados, por el mismo, al momento de presentar sus respectivas ofertas.*

Para la realización de los servicios de control y eliminación de plagas el oferente deberá proveer como mínimo 02 (dos) empleados, en un horario de 15:00 a 19:00 horas el último viernes de cada mes, la convocante podrá solicitar de acuerdo a su necesidad hasta tres servicios de fumigación durante el mes.

Especificaciones Técnicas del Servicio en cuanto a la Limpieza de Cortinas El tipo de servicio requerido en cuanto a las cortinas es de:

- *DESMONTADO: el oferente deberá desmontar y retirar las cortinas del local del INTN, para su posterior lavado y planchado.*

Las cortinas se retirarán de la Institución sólo con una Nota de retiro en la que se especificarán en forma detallada las características, como ser: tipo de tela, color, accesorios, aclarando el estado en que se encuentra al momento del retiro.

El servicio requerido consiste en el lavado, planchado y posterior colocación de cortinas; y aspirado y lavado de alfombras.

- *Lavado: Luego de retirar las cortinas, la empresa adjudicada deberá establecer el método de lavado apropiado, dependiendo del material con que estén hechas (por ejemplo si tienen tela anti solar).*
- *Planchado: las cortinas deberán ser planchadas adecuadamente, dependiendo del material con que estén hechas (Ej. al vapor).*
- *Colocación: Una vez concluido el lavado y planchado, deberán ser instaladas nuevamente y en forma correcta en el mismo lugar en que estaban instaladas originalmente, debiendo quedar notoriamente limpias, libres de manchas, bien secas, sin arrugas y sin dañar el tejido original (al momento del retiro).*
- *La entrega se deberá realizar en el local del INTN, previa aprobación, de la persona designada.*
- *La operación citada anteriormente deberá ser realizada con un intervalo de 1 meses.*
- *Las cortinas deberán ser entregadas, a partir de su retiro, en un plazo no mayor de 5 días corridos.*

OBS: El oferente adjudicado al momento de prestar el servicio de limpieza en el INTN, deberá de presentar el cronograma de trabajo por cada área en el cual se desglosara por día, los trabajos a ser realizados por el personal designado tal cual se estipula en las especificaciones técnicas.

Las planillas de desglose serán entregados al departamento de recepción y pagos dependientes de la UOC del INTN.

2. Plan de Entregas:

El servicio se iniciará dentro del primer día hábil, contado a partir de la notificación de la Orden de Servicio de parte del INTN al Proveedor adjudicado.

Observaciones:

- *La cantidad de funcionarios serán en total de 8 (ocho), distribuidos según las especificaciones técnicas.*
- *La empresa adjudicada debe de proveer a sus funcionarios designados de los siguientes uniformes identificatorios:*
  - *Guardapolvo*
  - *pantalón*
  - *calzado*
- *El horario en el cual los funcionarios de la empresa adjudicada, deberán de empezar el servicio será desde 06:30 hs am, y quedaran en el local de la Institución hasta las 12:00 hs am, ante cualquier eventualidad.*
- *La Empresa Adjudicada presentara para la firma del contrato, la lista de los funcionarios y los mismos marcaran tanto su entrada como su salida.*

Observación: Se establece como única fecha para la visita técnica el día 31 de mayo del 2018 a partir de las 08:00 hs hasta las 10:00 hs.

Lic. ALBINO DOMINGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

SECCIÓN VII. ANEXOS

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
• **Especificaciones Técnicas de los Servicios Ofertados.** • Constancia de **VISITA TECNICA** (se establece como única fecha para la visita técnica el día 31 de mayo del 2018 a partir de las 08:00 hs hasta las 10:00 hs.) **o DECLARACION JURADA** de conocer el Predio y las Instalaciones y que cuenta con las informaciones suficientes para ofertar y ejecutar el contrato. El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta, mediante Declaración Jurada, que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato. • **Listado del personal propuesto** para prestar el servicio con fotocopia de cedula simple. • **Declaración Jurada por la cual garantiza que dispondrá de los Equipos y Elementos necesarios** y adecuados a ser utilizados para la prestación del Servicio.

"Se reitera que todo aquello establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y que no se encuentre modificado en la adenda, permanece vigente"

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN